



Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, 23 de abril del 2024.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00311-00
Sevilla Valle, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Privación de la Patria Potestad
Demandante: Yudy Angelica Murillo Oyola en representación de su menor hijo NAM
Demandado: Edilberto Agudelo Restrepo

Al presente cuaderno, el abogado **Juan Francisco Jiménez**, actuando en calidad de *Curador Ad-Litem* del demandado **Edilberto Agudelo Restrepo**, allega escrito de contestación de la demanda, razón por la cual se tendrá por contestada la misma y se pondrá en conocimiento de las demás partes.

Registrado el emplazamiento conforme a la *Ley 2213 de 2022* y vencido el término para que los emplazados **Parientes por Línea Materna y Paterna del menor NAM**, comparecieran dentro del proceso de la referencia, sin que se hicieran presentes, se entiende surtido el emplazamiento, por lo cual este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el *numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso*, procederá a la designación del *curador ad -litem* que los represente.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

- 1°. **TENER** por contestada la demanda de forma oportuna presentada por el *Curador Ad-Litem* del demandado **Edilberto Agudelo Restrepo**.
- 2°. **PONER** en conocimiento el escrito de contestación de la demanda, por el término de tres (03) días a la parte demandante.
- 3°. **DECLARAR** legalmente surtido el emplazamiento de los **Parientes por Línea Materna y Paterna del menor NAM**.
- 4°. **NOMBRAR**, en calidad de *Curador Ad-Litem* de los **Parientes por Línea Materna y Paterna del menor NAM** a la abogada **Yenny Paola Restrepo Lozada**, previa aceptación de este dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de su nombramiento.
- 5°. Sin gastos de curaduría, toda vez que la parte actora, cuenta con amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 031 - Fecha. 24 abr. 2024
Providencia de Fecha. 23 abr. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 031, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c4ea2515e0d60a086471146ee127dcd229a8c03b8bc0a0cfc87cfa18730324**

Documento generado en 23/04/2024 04:14:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD-LITEM, RADICADO 2023-00311-00

Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

Mar 13/02/2024 8:30

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
trujilloabogados@gmail.com <trujilloabogados@gmail.com>;Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (281 KB)

3.- Contestacion demanda.pdf;

CORDIAL SALUDO, ADJUNTO ARCHIVO DIGITAL, CONTESTACION DEMANDA , CURADOR AD-LITEM,
RADICADO 2023-00311-00.

ATTE.

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
TP.283735 DEL C.S.J.
CURADOR AD-LITEM

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Sevilla Valle, febrero 13 de 2024

Señor Doctor
HAZAEEL PRADO ALZATE
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2023-00311-00
PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: YUDY ANGELICA MURILLO OYOLA, en representación de su hijo NAM
DEMANDADO: EDILBERTO AGUDELO RESTREPO

REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°6'460.648, expedida en Sevilla Valle, con Tarjeta Profesional de abogado N°283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con oficina ubicada en la carrera 52 #75-74, barrio Tres Esquinas del municipio de Sevilla Valle del Cauca, correo electrónico: abogadomaravilla@gmail.com, celular 3206620721, obrando en calidad de **CURADOR AD-LITEM**, del demandado, señor **EDILBERTO AGUDELO RESTREPO**, dentro del asunto de la referencia, con el presente escrito y estando dentro de la oportunidad legal me dirijo al despacho en el término legal de traslado de la demanda pronunciarme sobre los hechos y pretensiones de la misma en la siguiente forma:

A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: es un hecho cierto, según su registro Civil de nacimiento, de indicativo serial numero 51133189 y el NUIP 1109193697, existente en el proceso de la referencia.

AL HECHO SEGUNDO: es un hecho cierto, según su registro Civil de nacimiento, de indicativo serial número 51133189, y existente en el proceso de la referencia.

AL HECHO TERCERO: es un hecho que no me consta, por ello no lo acepto, debe ser objeto de prueba.

AL HECHO CUARTO: tampoco me consta, por ello no lo acepto, debe ser objeto de prueba.

AL HECHO QUINTO: tampoco me consta, por ello no lo acepto, debe ser objeto de prueba.

AL HECHO SEXTO: no me consta, por ello no se acepta, debe ser objeto de prueba.

AL HECHO SEPTIMO: es un hecho cierto, tal como consta en el expediente el poder para actuar de la señora apoderada de la parte demandante.

A LAS PRETENSIONES

No me opongo a que se declare legalmente la **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**, invocada en la demanda por los motivos expuestos en la demanda, si estos se llegaren a probar en contra del demandado, **EDILBERTO AGUDELO RESTREPO**.

"DIOS REY DEL UNIVERSO. ESCÚCHAME Y GUÍAME"
Carrera 52 No 75-74 - Sevilla Valle -
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

AL DERECHO

Es correcto el invocado.

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Me atengo a lo señalado en la demanda sobre estos aspectos.

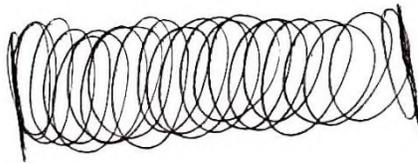
A LAS PRUEBAS

No me opongo a que se valoren todas las pruebas anexas en la demanda. Manifiesto a su Señoría que estaré presente en las audiencias que cite el despacho e intervenir en las mismas cuando así sea necesario.

NOTIFICACIONES

Al Suscrito Apoderado, en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 #75-74, barrio Tres Esquinas del municipio de Sevilla Valle del Cauca, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el debido y acostumbrado respeto, del señor Juez, atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
C.C. No 6` 460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura
COPIA, A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDATE, EMAIL,

trujilloabogados@gmail.com

“DIOS REY DEL UNIVERSO. ESCÚCHAME Y GUÍAME”
Carrera 52 No 75-74 - Sevilla Valle -
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com